

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-229-2023

FECHA DE INGRESO:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INFORME:	04 DE OCTUBRE DE 2023
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PIANAJOY GLOBAL ,INC
CONSULTORES:	YESSIONIC MORÁN Y CARLOTA SANDOVAL
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá en la construcción de un edificio de un solo nivel (Ver Anexos 14.19 Planos Estructurales) con la finalidad de ser alquilado como local comercial y contará con su respectivo sanitario. Adicional se contará con tinaqueras para el manejo de los desechos sólidos, área de estacionamientos techados, cuarto de generador eléctrico. Para la dotación de agua potable y el manejo de las aguas residuales será a través de la conexión del IDAAN. (Ver Anexos 14.7. Certificación del IDAAN.)

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real N°9179 (F) código de ubicación 2501 la cuenta con superficie de mil ocho siento ochenta metros cuadrados con veinte diámetro cuadrado (1880 m<sup>2</sup> 20 dm<sup>2</sup>) propiedad de PIANAJOY GLOBAL, INC, de la utilizarán mil ocho siento ochenta metros cuadrados con veinte diámetro cuadrado (1880 m<sup>2</sup> 20 dm<sup>2</sup>). Ubicado en Corregimiento y Distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Punto	ESTE	NORTE
1	571063	941356
2	571055	941322
3	571090	941323
4	571091	941319
5	571092	941319
6	571089	941335
7	571083	941356

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, se corrobora que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, promovido por **PIANAJOY GLOBAL, INC**



ING. CHIARA RAMOS  
Evaluadora ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME  
Jefa de la sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ  
Director Regional Encargado  
Mi AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-052-2023  
DE 04 DE OCTUBRE DE 2023

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor **PIANAJOY GLOBAL, INC**, persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N°155597636, cuyo representante es el señor **RAFAEL AUGUSTO LI ZHONG**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-797-2135, con domicilio en calle Alejandro Posada, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, localizable al teléfono 6737-4084 y correo electrónico [rli0294@gmail.com](mailto:rli0294@gmail.com); propone realizar el proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”

Que en virtud de lo antedicho, el día cuatro (04) de octubre de 2023, **PIANAJOY GLOBAL, INC** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, ubicado en corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **YESSICA MORÁN** y **CARLOTA SANDOVAL**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-087-2021** e **IAR-049-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha cuatro (04) de octubre de 2023 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”. Promovido por **PIANAJOY GLOBAL, INC**

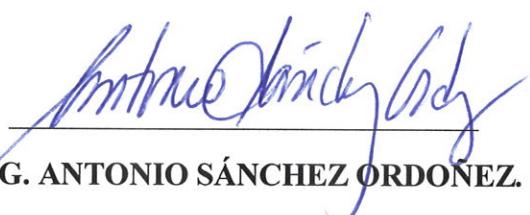
19/ABR.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, cuatro (04) días, del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

  
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ.

Director Regional Encargado

MiAMBIENTE-Coclé

